



## Junta Electoral Municipal

Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba – República Argentina



### **RESOLUCIÓN NUMERO: DIEZ**

Corral de Bustos Ifflinger, a dieciséis días de Mayo del año dos mil veintitrés. **Y**

**VISTO:** Que la Carta Orgánica Municipal atribuye a esta Junta Electoral Municipal facultades como autoridad máxima del comicio a desarrollarse el día 21 de mayo de 2023; **Y CONSIDERANDO:** **I)** Que es competencia de este Junta Electoral Municipal la organización del acto electoral; **II)** Que las autoridades de mesa fueron notificadas para ejercer su función en las elecciones a realizarse el día 21 de mayo de 2023; anoticiándoseles que la misma conforme el art. 67 de la ley 9571 es una carga publica, la cual es irrenunciable; **III)** Que la ley establece que la excusación de quienes resultaron designados debe formularse dentro de los tres (3) días de notificado y únicamente pueden invocarse razones de enfermedad o fuerza mayor, debidamente justificadas, o estar incurso en algunas de las causales de inhabilitación previstas en el art. 11 de la presente ley. Transcurrido este plazo solo puede excusarse por razones sobrevinientes, las que serán objeto de consideración especial por el Juzgado electoral; **IV)** Que a los fines de justificar por razones de salud se exigirá únicamente que el certificado médico sea extendido por organismo público. Por ello, y las atribuciones y deberes conferidos por el art. 134, inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal, y Ordenanza N° 756/2003 la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, **RESUELVE: I)** Que la autoridad de mesa que no justifique su inasistencia o no concurra el día de los comicios será requerido por las fuerzas de seguridad policial, y será pasible de las sanciones establecidas en el art. 146 de la ley 9.571, pudiendo evaluar esta Junta Electoral Municipal la remisión



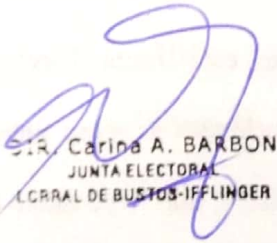
*Junta Electoral Municipal*

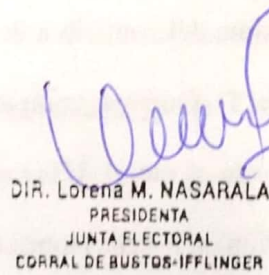
Corral de Bustos Ifflinger

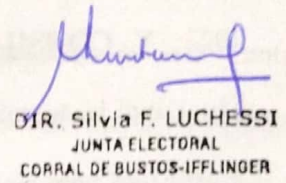
Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba – República Argentina

de los antecedentes a la Dirección Nacional de Migraciones.- PROTOCOLICESE.

PUBLICITese. NOTIFIQUESE Y HAGASE SABER.-

  
DIR. Carina A. BARBON  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

  
DIR. Lorena M. NASARALA  
PRESIDENTA  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

  
DIR. Silvia F. LUCHESSI  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

